

Observación A103: Control de la subdeclaración de la base imponible del impuesto de la primera categoría de contribuyentes acogidos al régimen de renta presunta.

Códigos: 3; 7; 187;

Explicación:

Su declaración ha sido observada, porque la base imponible de los impuestos registrada en la línea 54, código 187 de base imponible de rentas acogidas al régimen de renta presunta, de su Formulario 22 de Renta, sería inconsistente con los datos de la determinación de la Base Imponible de la Declaración Jurada 1943, por lo cual, éstas se encontrarían mal determinadas.

Documentación Asociada:

-Libro Auxiliar de Control del Límite de Ventas o Ingresos.